



SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

PROTOCOLO SANITARIO PARA EL SECTOR DE ARTES ESCÉNICAS ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19

Vigencia: Septiembre 2021

Medidas principales:

- Lavar las manos con agua y jabón, por al menos 20 segundos y desinfectarlas con alcohol al 70%.
- Utilizar mascarilla (tapaboca que cubra nariz, boca y mentón).
- Mantener la distancia física de 1,5 metros entre personas.
- Ventilar los ambientes.

Medidas organizativas y de higiene

- Identificar y designar un coordinador o responsable que se encargue de liderar la implementación de las acciones de prevención y contención del Coronavirus.
- En las actividades del sector de artes escénicas podrá asistir una cantidad máxima de personas de hasta el 50% de la capacidad del lugar, siempre y cuando se respete la distancia física de 1,5 metros entre personas.
- Las personas que asistan a las actividades del sector de artes escénicas permanecerán sentadas en asientos asignados, sin interactuar entre sí y cumpliendo la distancia física de 1,5 metros entre personas.
- Facilitar la agrupación de convivientes, manteniendo la debida distancia de seguridad con el resto de espectadores.
- Disponer la venta de entradas vía online o telefónica. En caso de que la compra deba realizarse en el local se fomentará el pago con tarjeta u otros medios que no supongan contacto físico entre dispositivos, evitando, en la medida de lo posible, el uso de dinero en efectivo. Se limpiará y desinfectará el POS tras cada uso.



Dra. Adriana Basos
Viceministra de Rectoría y Vigilancia de la Salud
Ministerio de Salud Pública

Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud



Abog. Retnaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



TETÁ
ARANDUPY
Sãmbhyhu
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

- Disponer de la apertura de puertas con antelación suficiente para permitir un acceso escalonado, debiendo fijarse previamente franjas horarias adecuadas para el acceso, por lo que disminuirán el número de sesiones.
- Asegurar el servicio de alimentación respetando las recomendaciones del MSPBS.
- Realizar la salida del público al término del espectáculo de forma escalonada, por zonas, garantizando la distancia entre las personas.
- Realizar, antes y después de la representación, avisos que anuncien y recuerden las medidas sanitarias recomendadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Colocar señaléticas o carteles identificatorios para favorecer la distancia física.
- Facilitar lavamanos con agua corriente, con jabón líquido y papel secamanos o secamanos eléctrico. Estos lavamanos deben ser mantenidos en buenas condiciones, esto implica, limpieza del dispositivo al menos 2 veces al día, o hasta 3 si es un sitio de alta concurrencia. Los frascos de jabón líquido deben desecharse después de cada uso, y no ser recargados. Si no es posible garantizar el mantenimiento correcto de los lavamanos, el local deberá garantizar la disponibilidad de soluciones alcohólicas líquidas o en gel al 70%, cuidando que los frascos se encuentren constantemente visiblemente limpios. Se debe considerar que el alcohol se evapora fácilmente, por lo que se debe resguardar de la luz solar.
- Controlar el lavado de manos, el uso de mascarillas y la distancia física de 1,5 metros entre personas.
- Asegurar la buena ventilación (abrir ventanas y puertas, incluso cuando se utilice ventilador y aire acondicionado).
- Limpiar los filtros de aire acondicionado una vez por semana.
- Intensificar la frecuencia de la limpieza y desinfección diaria de las instalaciones.
- Realizar desinfección de las salas cada vez que los espectadores abandonen una sesión y antes de que empiece la siguiente.
- Garantizar la provisión de agua, jabón líquido, alcohol al 70% y toallas de papel desechables en los sanitarios.


Dra. Adriana Arce Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud


Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



TETÁ
ARANDUPY
Ñambyhũ
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

- Utilizar herramientas virtuales (redes sociales, páginas web, etc.) para comunicar a los colaboradores cualquier información referente a las disposiciones de salud para toda la comunidad, utilizando la información oficial de los medios de comunicación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Colocar carteles de cumplimiento de la Ley N° 6.655/20 relativa a la obligatoriedad de uso de mascarillas en lugares públicos.
- Cubrirse la boca y nariz con la cara interna del codo o con un pañuelo o papel absorbente desechable al toser y/o estornudar.
- No compartir mate, tereré, vasos y otros artículos de uso personal durante la jornada de ensayo.
- Ante la aparición de caso sospechoso de Covid-19, seguir las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Monitorear las disposiciones que se establezcan desde las autoridades competentes para la modificación de acciones en caso de que sea necesario.

Documentos a ser presentados

Los artistas, productores o responsables de la organización de los eventos del sector de artes escénicas deberán dirigirse a la página de web de la Secretaría Nacional de Cultura <http://www.cultura.gov.py/> para inscribirse y solicitar el sello CULTURA SEGURA que habilita para la realización de eventos culturales. Para ello deberán presentar los siguientes documentos y evidencias con al menos 72 horas de anticipación al evento:

- Compromiso de cumplimiento del protocolo sanitario con datos solicitados y firmado.
- Copia de Cédula de identidad del solicitante.
- Evidencia fotográfica de contar con: Lavatorio de manos, jabón líquido, alcohol y toallas de papel para el ingreso a los eventos.


Dra. Adriana Desires Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud


Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

3



TETÁ
ARANDUPY
Sambihyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA




TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

- Evidencia fotográfica y/o croquis indicativo de la disposición de los lugares asignados al Público, con el distanciamiento social expresado en el protocolo sanitario.

Medidas para los ensayos y las funciones en salas

- Las clases y training de ensayos de bailarines profesionales deberán realizarse con el uso de mascarillas, salvo en los casos en que exista real necesidad de no utilizarlos, en salas aireadas que cumplan las debidas medidas del protocolo sanitario.
- En caso de realizarse festivales que impliquen más de un elenco de danza o teatro, prever un espacio de tiempo para la sanitación de las salas y su debida ventilación y aireamiento, antes del ingreso del siguiente elenco para evitar la aglomeración de artistas.
- Se recomienda el límite de hasta 10 personas por grupo en ensayo y funciones.
- Las sillas de apoyo deberán estar desinfectadas e instaladas a no menos de un metro y medio (1,5 m) metros unas de otras.
- La utilería debe estar desinfectada antes y después de cada ensayo y función.
- Toda la escenografía debe estar correctamente desinfectada al entrar al teatro.
- Redoblar los protocolos de limpieza y desinfección de todas las áreas y superficies del teatro, tanto de uso público (foyer, salas, boletería, guardarropa, ascensores, etc.) e interno (salas de ensayo, escenario, camerinos, oficinas, salas de reuniones, comedor, escaleras, ascensores, etc.) con especial énfasis en los servicios higiénicos.
- Incrementar la periodicidad de las revisiones de limpieza para que las áreas más sensibles (pasamanos, ascensores, camerinos, servicios higiénicos y salas de ensayo) cuenten con los implementos necesarios. Restringir el acceso de visitas a personas ajenas al grupo de trabajo.
- Implementar señalética que instruya y oriente a los artistas y trabajadores para la correcta ejecución de las medidas de prevención.


Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud


Lic. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Ministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



TETÁ
ARANDUPY
Sãndhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente


- En casos de eventos que impliquen más de un grupo prever un espacio de tiempo para el proceso de sanitación, evitando en todo momento la aglomeración de personas.

Medidas para los camerinos

- Aumentar la renovación de aire en camerinos siempre que sea posible, abriendo ventanas y puertas.
- Disponer un camerino separado para peinado, vestuario y maquillaje, al cual podrán ingresar en forma individual los actores, actrices o intérpretes de la obra.
- Los peinadores y maquilladores deberán cumplir con el protocolo de higiene y deberán contar con mascarillas.
- En camerinos colectivos mantener una distancia mínima de un metro y medio (1,5 m) entre los usuarios.
- Mantener desinfectado los elementos de trabajo de peinadores, maquilladores y vestuaristas.
- Los vestuarios deberán desinfectarse después de cada ensayo y función.
- Tener en cuenta que la pandemia no termino, debemos continuar rigiéndonos e implementando el modo seguro de vivir. Hoy más que nunca exhortamos a tener presente que, si no es posible que se respete el distanciamiento físico, el uso de tapabocas y la actividad propicie la aglomeración, deberá ser responsabilidad de los organizadores la suspensión inmediata de la actividad por el peligro que eso representa.


Abog. Benaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.




Dra. Adriana Destor Amarilla Vallejo
Dirección General
Dirección General de Promoción de la Salud